educamosCLM

Plan Digital EducamosCLM



Plan Digital de Centro

Nombre del Centro

PVFPE Efa el Llano

Curso académico

2026/2027

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Gobierno de España · Ministerio de Educación y Formación Profesional

Castilla-La Mancha

Índice

1. Introducción
2. Estructura del Plan Digital de Centro
3. Diagnóstico
4. Plan de Actuación
5. Evaluación

1.- Introducción

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del PVFPE Efa el Llano.

La orden de Orden 178/2022 de 14 de septiembre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la elaboración del plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios, establece que:

1. El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro.
2. Recoge las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro.
3. Este plan debe reflejarse en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual. Se adecuará a las características y condiciones del centro, así como a las circunstancias de su alumnado y por tanto será revisable periódicamente, adaptándose a las modificaciones de los demás documentos programáticos.
4. Tiene como referente el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), desarrollado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.
5. Debe ser un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorezca e impulse el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso.
6. Tiene un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aumentar el aprovechamiento de sus posibilidades.
7. Es un documento público que deberá estar a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa para su revisión y adecuación periódica.
8. El plan digital de centro contribuye a la mejora de la competencia digital docente, de acuerdo al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, regulada por la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial BOE 16 de mayo de 2022 ya que promueve e incentiva:

   a. La aplicación de políticas de uso aceptable de las herramientas de comunicación organizativa establecidas por la consejería o los titulares del centro.
   b. La aplicación de protocolos establecidos por la consejería o por los titulares del centro para llevar a cabo las tareas administrativas ligadas a las funciones docentes, para participar en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente, con los servicios institucionales externos y para importar/exportar, almacenar, tratar, visualizar e interpretar los datos relacionados con la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
   c. La colaboración del equipo docente en la implementación de las medidas adoptadas por la administración educativa y por el centro para compensar la brecha digital, promover la inclusión educativa de todo el alumnado y garantizar la accesibilidad en el uso de las

tecnologías digitales.

d. La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle los conocimientos, hábitos y valores para hacer un uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales.

e. La integración de forma selectiva los recursos digitales disponibles en el centro en la programación didáctica siguiendo el modelo pedagógico recogido en el proyecto educativo.

El PDC tiene los siguientes objetivos:

a. Servir de referencia para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.

b. Evaluar la competencia digital del centro tomando como referencia los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, para diseñar y emprender un proceso de transformación en el centro.

c. Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.

d. Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.

e. Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.

f. Definir el uso de las tecnologías digitales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

g. Facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de docentes, personal no docente, alumnado y familias.

h. Establecer un sistema para la gestión, uso y conservación de los recursos tecnológicos con los que cuente el centro.

i. Reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad.

j. Fomentar la utilización de las tecnologías digitales de manera igualitaria para disminuir la brecha digital de género.

k. Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.

l. Difundir y ampliar las experiencias, planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.

2.- Estructura del Plan Digital de Centro

El Plan Digital de Centro se compone de:

- Informe de diagnóstico de competencia digital del centro.
- Plan de actuación. Consistirá en la descripción detallada de las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los siguientes ámbitos y objetivos generales:

Ámbitos	Objetivos generales por ámbito
Espacios de aprendizajes virtuales	• Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Espacios de aprendizajes físicos	• Organizar espacios de aprendizaje físicos para optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
Herramientas de gestión	• Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales).
Difusión e intercambio de experiencias y prácticas	• Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). • Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.
Competencia Digital del docente	• Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.
Competencia Digital del alumnado	• Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.
Uso responsable	• Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.

Brecha digital y gestión de dispositivos	• Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar. • Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje. • Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo).
Proyectos de innovación e investigación	• Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.
Metodología	• Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. • Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.
Recursos didácticos digitales	• Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva. • Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright.
Evaluación	• Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

3.- Diagnóstico

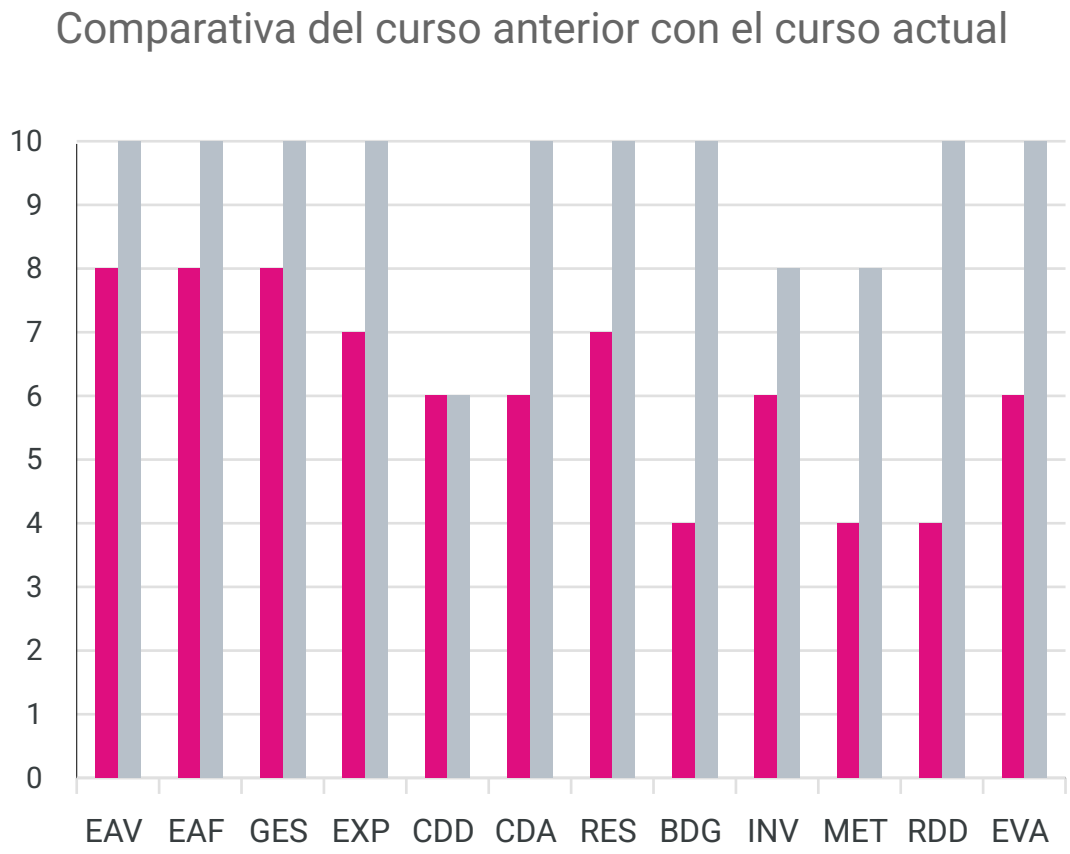
El diagnóstico se ha realizado a través de dos cuestionarios:

- Cuestionario de competencia digital del centro, cuyo referente es el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg). Este cuestionario contiene preguntas que han permitido analizar los ámbitos citados anteriormente. La persona coordinadora de la transformación digital y de la formación ha sido la responsable de realizar este cuestionario.
- Cuestionario de competencia digital docente. Toma como referencia el Marco de Referencia de Competencia Digital Docente vigente. Este cuestionario contiene preguntas que permiten conocer la percepción del profesorado del nivel de competencia digital docente de cada una de las siguientes áreas: compromiso profesional, contenidos digitales, enseñanza y aprendizaje, evaluación y retroalimentación, empoderamiento del alumnado y desarrollo de la competencia digital del alumnado.

A continuación, se muestra un informe con los resultados obtenidos de las respuestas de ambos cuestionarios.

Valoración general del centro

El análisis realizado a través de los cuestionarios de valoración de la competencia digital del centro y de autopercepción de la competencia digital docente, permite medir el resultado obtenido en los 12 ámbitos, pudiendo observar la situación del centro en general, resaltando sus fortalezas y ámbitos que tienen margen de mejora.



El número 0 hace referencia que no hay datos disponibles para el curso anterior.

Curso anterior (2025)
Curso actual (2026)

- EAV: Espacios de aprendizajes virtuales
- EAF: Espacios de aprendizaje físicos
- GES: Herramientas de gestión
- EXP: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas

- CDD: Competencia Digital del Docente
- CDA: Competencia Digital del Alumnado
- RES: Uso responsable
- BGD: Brecha digital y gestión de dispositivos

- INV: Proyectos de innovación e investigación
- MET: Metodología
- RDD: Recursos didácticos digitales
- EVA: Evaluación

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Descripcion

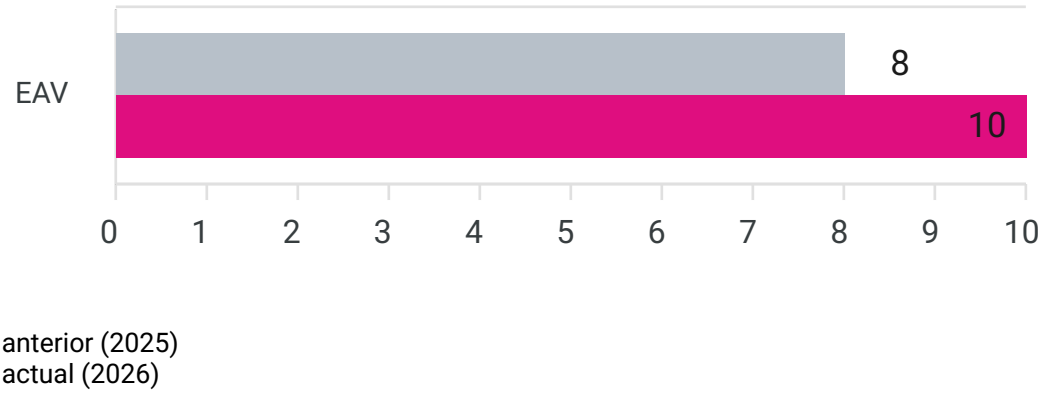
Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Aspecto evaluado

1. Fomento y uso de entornos virtuales de aprendizaje.

Respuesta

Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM ni ningún otro y no existen acuerdos generales para usar el mismo entorno de aprendizaje, entre el profesorado, alumnado y familias.



Observaciones

Crear seminarios/grupos de trabajo para intercambiar experiencias de uso de entornos virtuales.

Crear banco de recursos digital con actividades y recursos, accesible a todo el profesorado, para su utilización en los espacios de aprendizaje virtuales.

Elaborar tutoriales sobre uso y aprovechamiento de espacios de aprendizaje virtuales para toda la comunidad educativa.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Descripcion

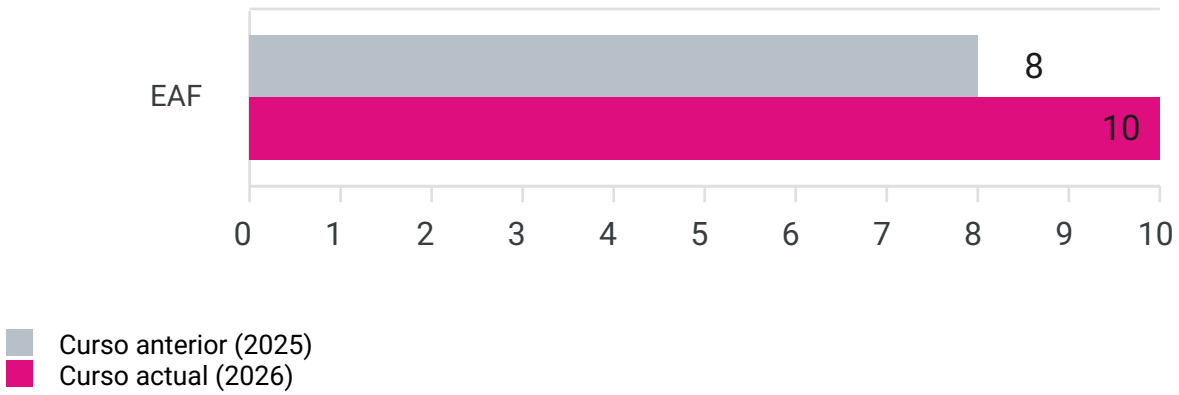
Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.

Aspecto evaluado

2. Uso y aprovechamiento otros espacios de aprendizaje físicos (además de las aulas): zonas de uso común como patios, pasillos, bibliotecas..., dotados de recursos digitales y mobiliario adecuado, optimizando su uso para el desarrollo de diferentes actividades: explorar, indagar, imaginar, crear, colaborar, debatir...

Respuesta

En nuestro centro se han habilitado prácticamente todas las zonas de uso común.



Observaciones

Crear protocolo para la reserva de espacios físicos y recursos digitales del centro.

Definir espacios físicos de centro que puedan ser utilizados con las tecnologías digitales promoviendo metodologías activas.

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

Descripcion

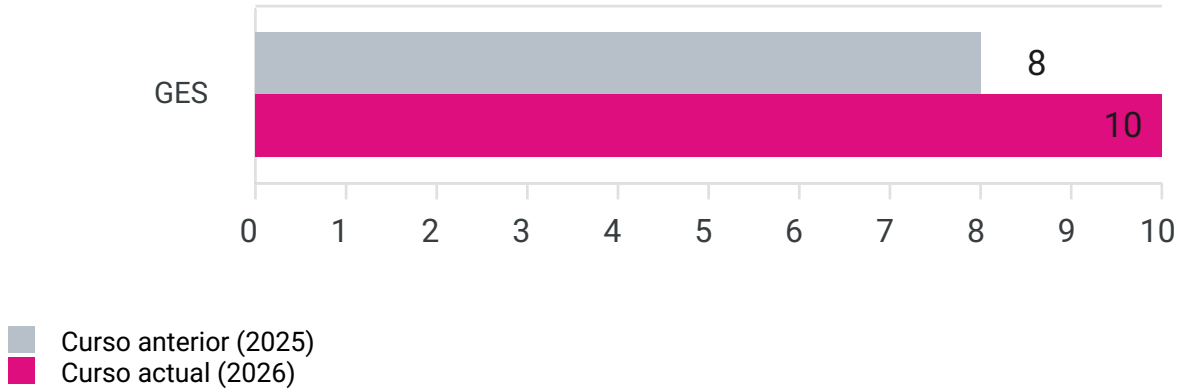
Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la ConsejerÍa de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).

Aspecto evaluado

3. Uso de las herramientas de gestión y colaboración de EducamosCLM o las determinadas por el centro (Seguimiento Educativo, Microsoft Teams, correo corporativo, etc.) para el trabajo (calificaciones, faltas de asistencia...) y coordinación entre el profesorado, así como la comunicación con el alumnado y las familias.

Respuesta

Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas, teniendo protocolos claros de uso, compartidos con el profesorado, alumnado y familias, para sacarle el máximo rendimiento a estas herramientas.



Observaciones

Utilizar Seguimiento Educativo como herramienta básica del centro para la comunicación, evaluación y gestión.

Digitalizar y difundir en la plataforma EducamosCLM, Teams y página web, los documentos relevantes del centro que han de ser accesibles a la comunidad educativa, sin que la privacidad y la protección de datos se vea comprometida.

Conocer y usar las guías, documentos e instrucciones sobre buenas prácticas relativas al uso y protección de datos sensibles puestas a disposicón por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el portal de educación: "Protección de datos en los centros educativos".

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

Descripcion

Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.).

Aspecto evaluado

4. Difusión y visibilidad de experiencias y prácticas educativas desarrolladas a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc..)

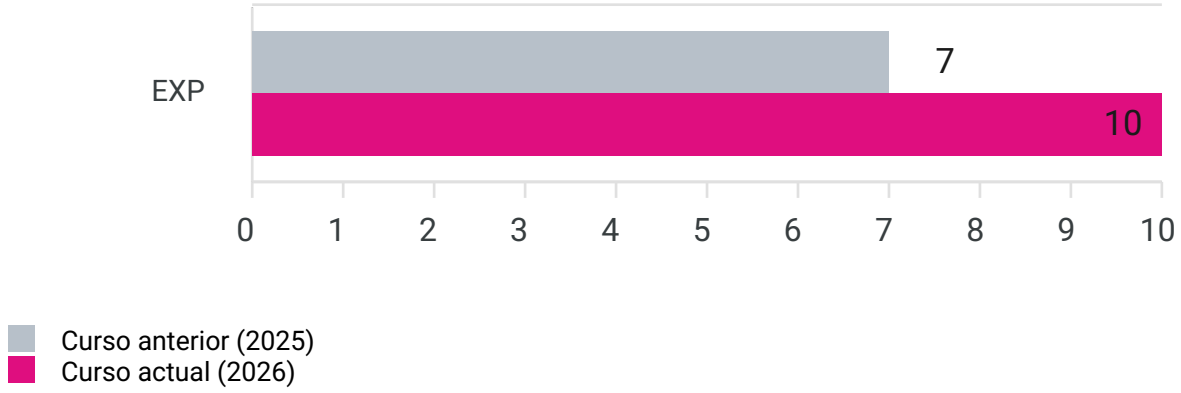
5. Participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.

Respuesta

El centro promueve activamente el uso de diferentes espacios digitales y la colaboración por parte del profesorado y del alumnado para dar visibilidad a todas las experiencias y prácticas del centro.

El centro organiza y promueve frecuentemente la participación y colaboración del profesorado mediante la organización de intercambios de experiencias con otros centros (nacionales o

europeos) y la creación de bancos de recursos compartidos.



Observaciones

Mantener actualizada la presencia digital del centro a través de la página Web, RRSS, newsletters...

Enviar notas de prensa a los medios locales sobre las actividades educativas realizadas por el centro y recopilar la información publicada (para retroalimentar las Web del centro y las Redes Sociales).

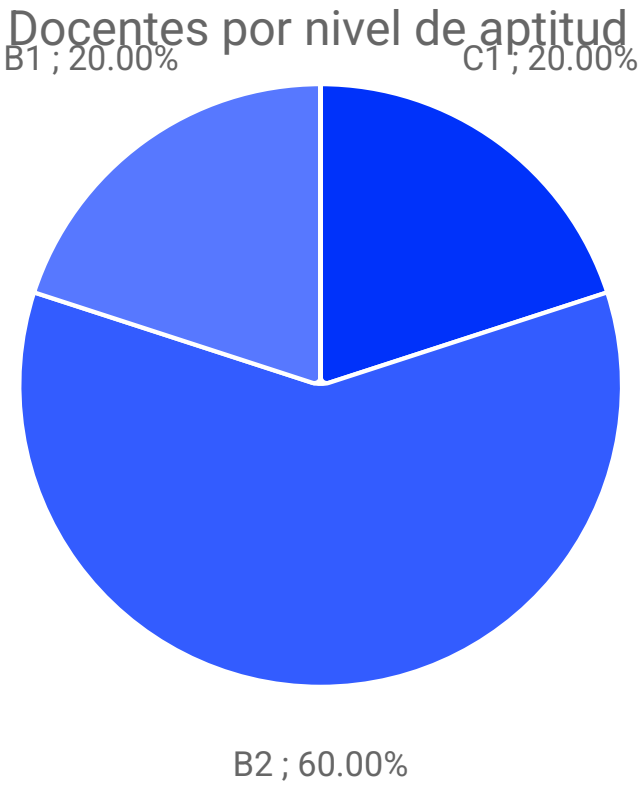
Desarrollar proyectos educativos a través de plataformas europeas como eTwinning.

Llevar a cabo jornadas de exposición de experiencias educativas digitales (Día de la Ciencia, semana del código, proyectos STEAM, día de Internet Segura, etc.).

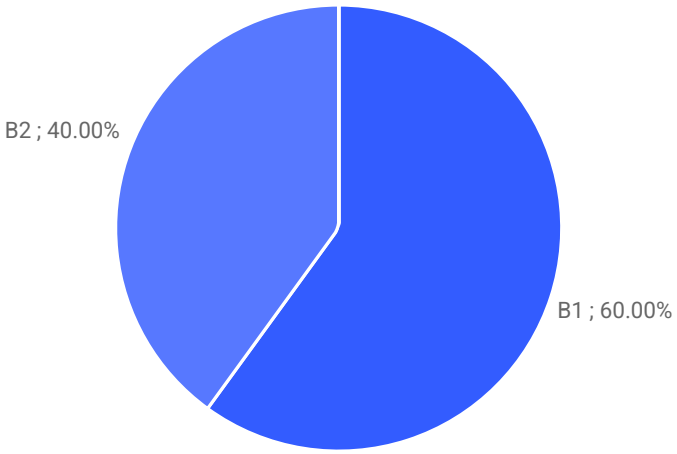
Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

El desarrollo de la CDD es un aspecto fundamental para conseguir la adquisición de destrezas digitales que faciliten la práctica docente y mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje. El desarrollo de la CDD repercutirá directamente en el alumnado y en la comunidad educativa.

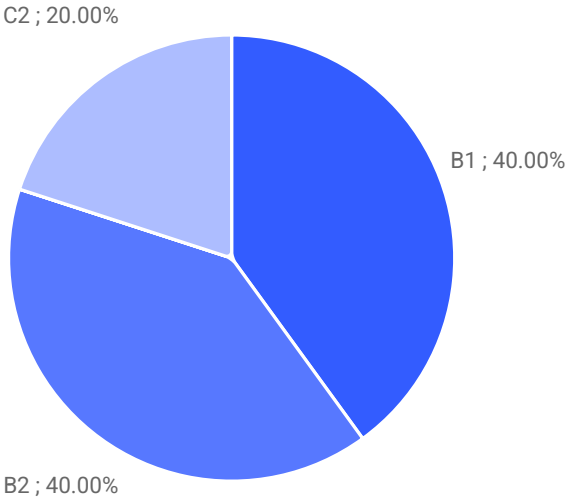
Resultados globales del profesorado



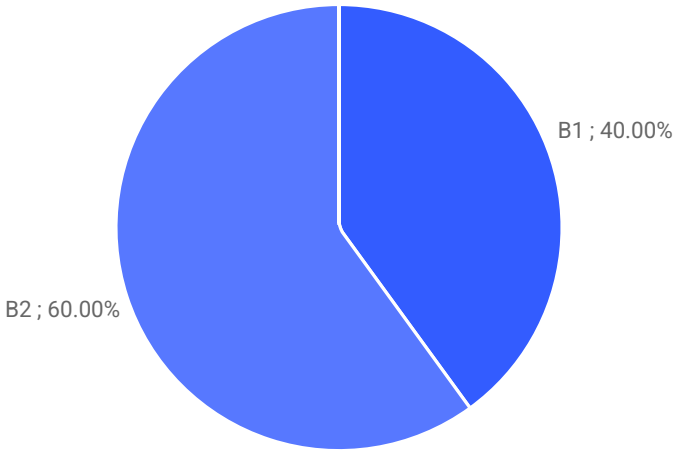
2. Contenidos digitales



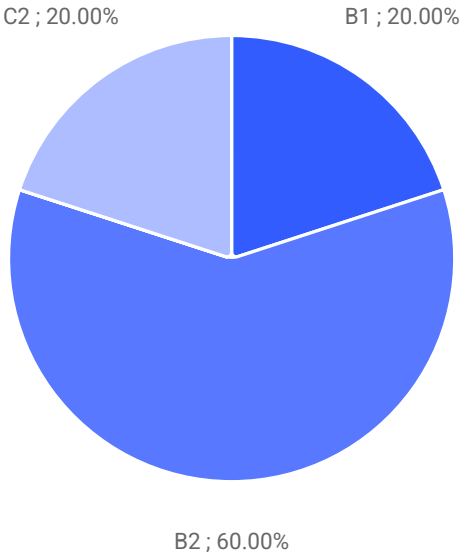
4. Evaluación y retroalimentación



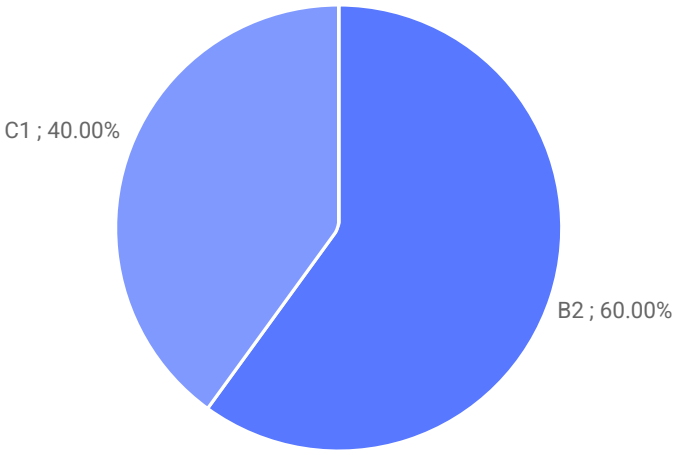
6. Competencia digital del alumnado



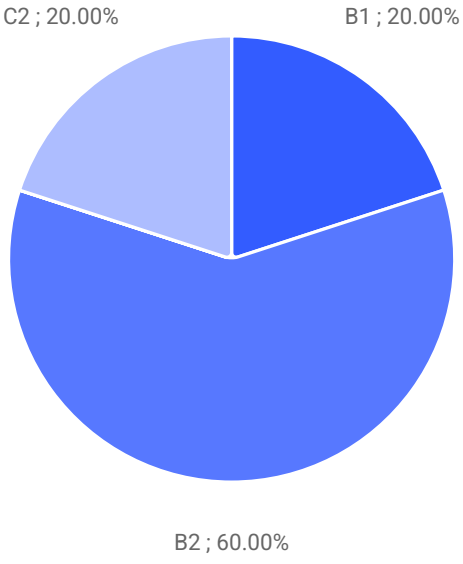
1. Compromiso profesional



3. Enseñanza y aprendizaje



5. Empoderamiento del alumno



Docentes	A1	A2	B1	B2	C1	C2
1. Compromiso profesional	0	0	1	3	0	1
2. Contenidos digitales	0	0	3	2	0	0
3. Enseñanza y aprendizaje	0	0	0	3	2	0
4. Evaluación y retroalimentación	0	0	2	2	0	1
5. Empoderamiento del alumnado	0	0	1	3	0	1
6. Desarrollo de la competencia digital del alumnado	0	0	2	3	0	0

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

Descripcion

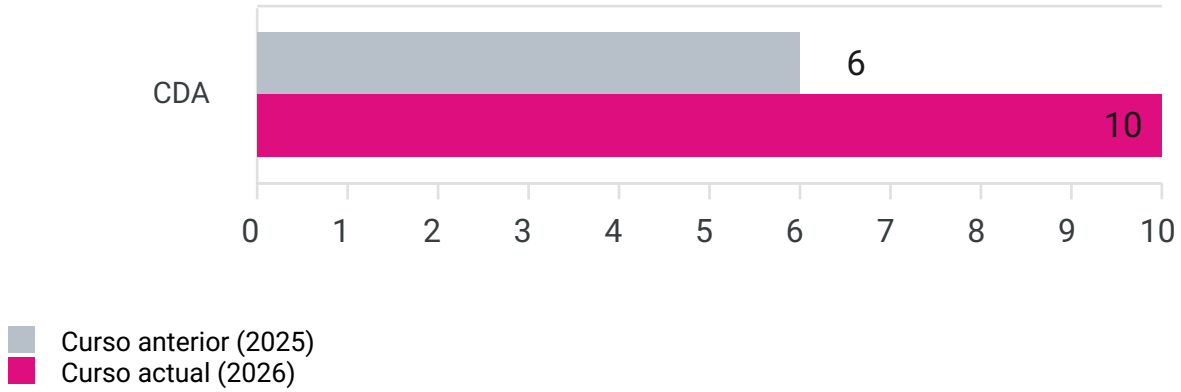
Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.

Aspecto evaluado

6. Fomento del desarrollo de la competencia digital del alumnado (actuar de manera segura y responsable en Internet, crear contenidos digitales, desarrollar habilidades digitales para diferentes materias...), atendiendo al perfil de salida que marca la LOMLOE.

Respuesta

De forma sistemática, se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado a través de la integración en las programaciones didácticas de actividades para el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Además, se llevan a cabo en el centro otras actividades complementarias con el alumnado concienciándolo sobre la importancia de hacer un buen uso de las tecnologías digitales.



Observaciones

Promover el uso de actividades interactivas así como la realización de talleres y/o jornadas que permitan la concienciación sobre la importancia y el buen uso de la tecnología digital por parte del alumnado.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

Descripcion

Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.

Aspecto evaluado

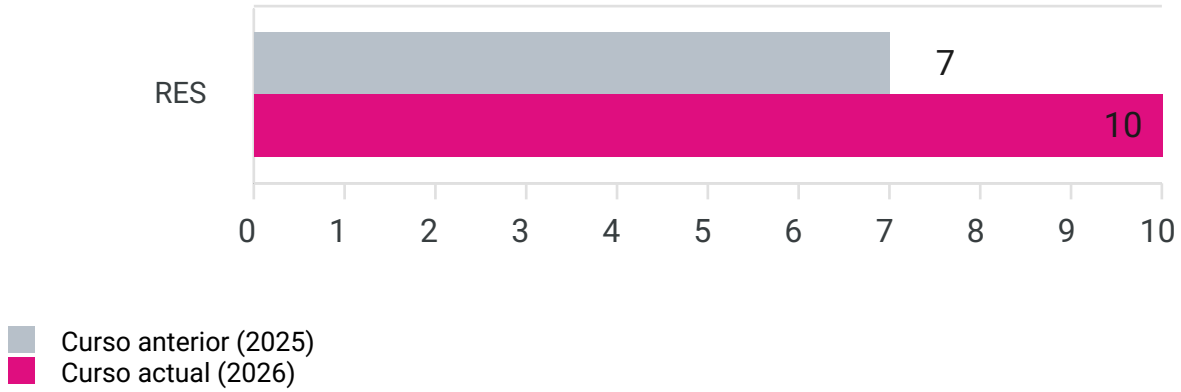
7. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el profesorado.

8. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el alumnado.

Respuesta

El centro promueve el uso responsable de los dispositivos digitales mediante la formación del profesorado e integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo de buenas prácticas que se actualiza periódicamente.

Se incorpora en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, el uso responsable de los dispositivos digitales incluyendo mecanismos de seguimiento y control y se informa al alumnado, por medio de guías que se actualizan de forma periódica, haciéndole partícipe.



Observaciones

Elaborar, usar y difundir guía sobre uso responsable y seguro de los dispositivos digitales, teniendo en cuenta la prolongación de su vida útil y la disminución de la repercusión ambiental.

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

Descripcion

Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar.

Aspecto evaluado

9. Gestión de dispositivos digitales, prestamo de medios propios y regulación de BYOD (traiga su propio dispositivo), así como el acceso a Internet para paliar la brecha digital del alumnado.

10. Medidas específicas en el centro para la detección de las necesidades sobre tecnologías asistenciales para el alumnado con necesidades educativas especiales.

11. Dispositivos digitales con acceso a Internet a disposición tanto del profesorado como del alumnado.

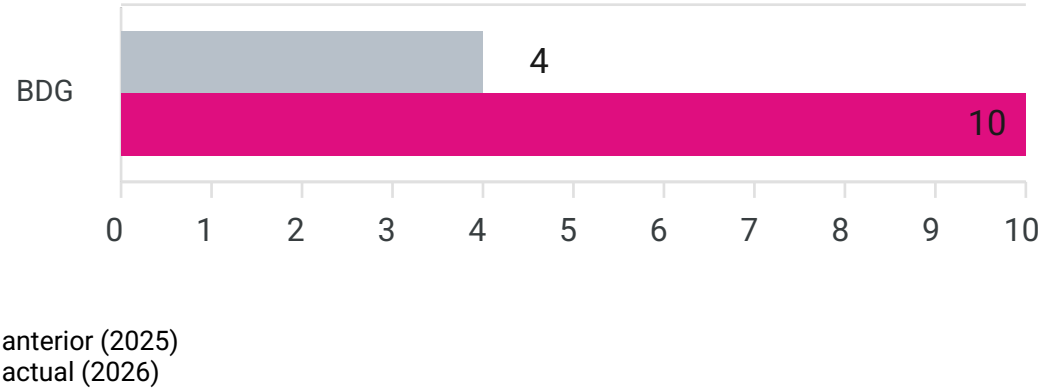
Respuesta

Existe un protocolo recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, que establece criterios para usar y prestar los dispositivos tecnológicos propios del centro y del alumnado, apoyado en una aplicación digital específica (hoja de cálculo, base de datos...) accesible.

Existe un protocolo recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, informatizado y accesible, que orienta a la detección de necesidades de acceso a la tecnología del alumnado con necesidades educativas especiales.

El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición, en todo momento, del profesorado y del alumnado para mejorar los

procesos de enseñanza-aprendizaje.



Observaciones

Crear repositorio con información sobre disponibilidad y uso de tecnologías digitales en el centro.

Elaborar un decálogo donde reflejar en qué momentos y en qué situaciones puede utilizar el alumnado sus propios dispositivos electrónicos en clase (BYOD), que se incluirá posteriormente en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia

Elaborar encuestas para conocer la brecha digital entre las familias del centro y crear un protocolo de préstamo.

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

Descripcion

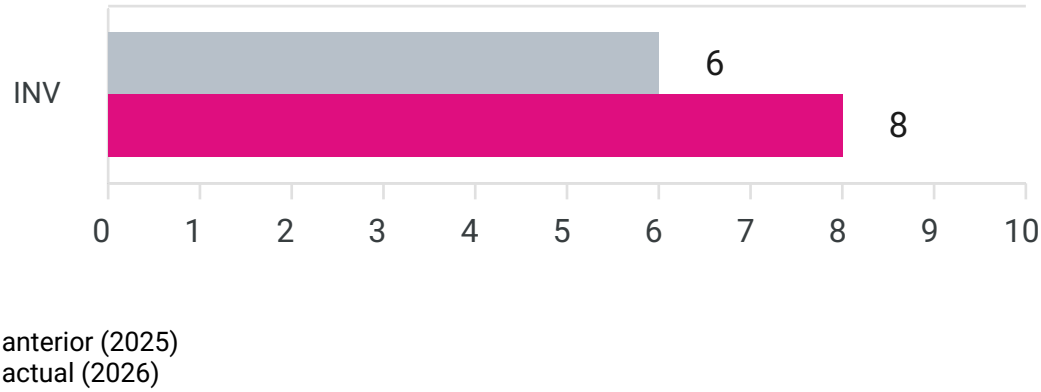
Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

Aspecto evaluado

12. Impulso de la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

Respuesta

Cada curso académico, el centro anima a la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales, tanto en el propio centro como a través de colaboraciones con otras organizaciones o la participación de programas europeos (eTwinning, Erasmus+...)



Observaciones

Introducir en las programaciones didácticas acciones encaminadas a la innovación metodológica y difusión de buenas prácticas.

Ámbito 10: Metodología (MET)

Descripcion

Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Aspecto evaluado

13. Cambio metodológico en el centro que conduzca a aprendizajes activos promoviendo actuaciones planificadas (docencia compartida, trabajo cooperativo del profesorado, formación específica y mentorización entre iguales), a través de tecnologías digitales.

14. Necesidades de formación del profesorado en lo relativo a la enseñanza con tecnologías digitales.

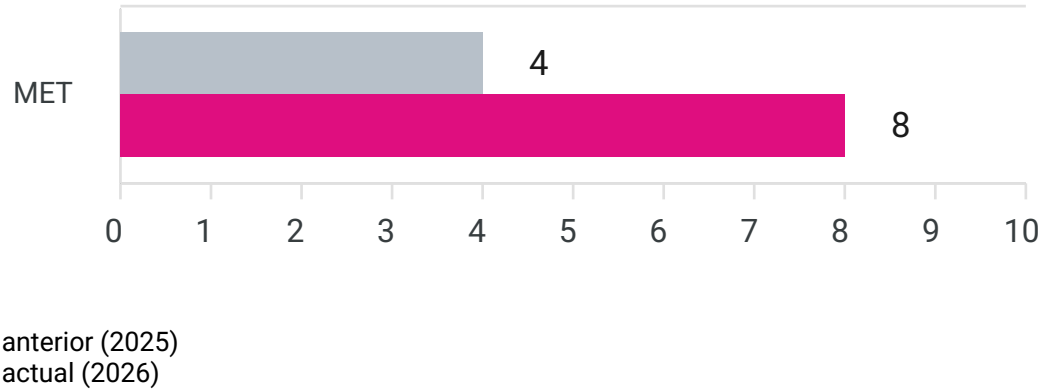
15. Fomento de la participación del profesorado y del alumnado en proyectos interdisciplinares utilizando tecnologías digitales.

Respuesta

El centro promueve actuaciones planificadas, orientadas a la puesta en práctica de metodologías activas a través de las tecnologías digitales, aunque no se cuenta todavía con una línea pedagógica consensuada.

A comienzo de curso se detectan las necesidades de formación de cada docente y se ofrecen acciones formativas asociadas, garantizando su aplicabilidad en el aula.

Se tiene en cuenta en los horarios del profesorado y la flexibilidad de agrupamientos, la participación en estos proyectos interdisciplinares para facilitar su puesta en práctica.



Observaciones

Desarrollar proyectos o secuencias de aprendizaje impulsando el uso de metodologías activas mediante el aprendizaje colaborativo y cooperativo a partir del uso de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta la atención a la diversidad.

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Descripcion

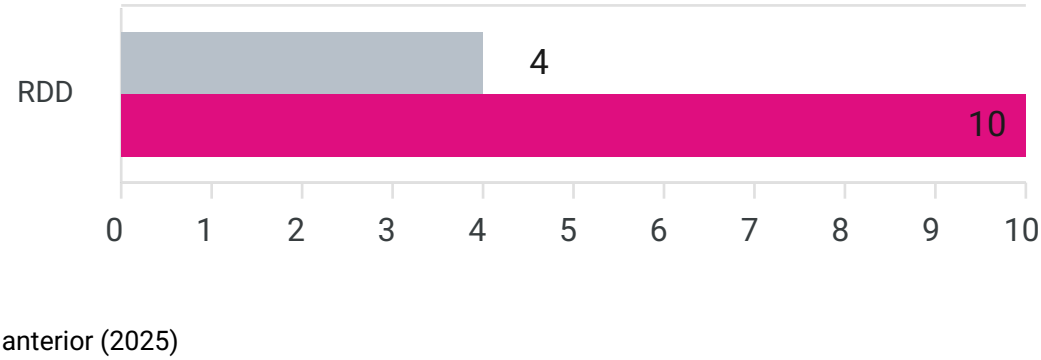
Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva.

Aspecto evaluado

16. Creación, compartición y uso de Recursos Educativos Abiertos accesibles e inclusivos.

Respuesta

El centro cuenta con un repositorio compartido de Recursos Educativos Abiertos, accesibles e inclusivos, creados por sus docentes y desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje a través de ellos.



Curso actual (2026)

Observaciones

Elaborar un banco de recursos digital con el que enriquecer las diferentes sesiones didácticas siguiendo las pautas del Diseño Universal del Aprendizaje.

Crear zona de recursos compartidos en TEAMS respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright.

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Descripcion

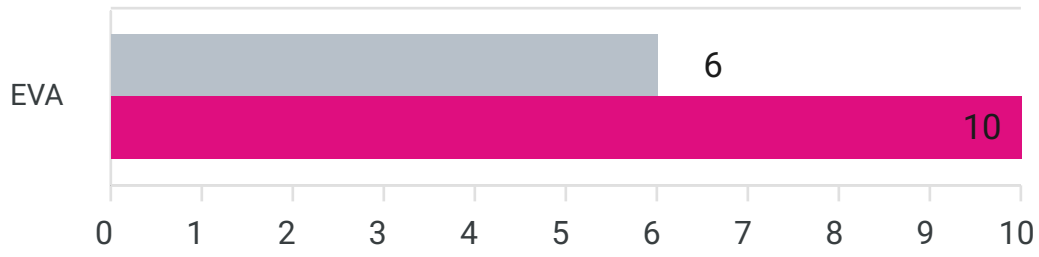
Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

Aspecto evaluado

17. Uso de herramientas digitales para la evaluación del alumnado.

Respuesta

El centro cuenta con una estrategia consensuada para el uso de herramientas digitales en la evaluación y seguimiento del alumnado, y es de uso generalizado.



Curso anterior (2025)
Curso actual (2026)

Observaciones

Fomentar el uso de diferentes herramientas digitales para llevar a cabo la evaluación del alumnado y del profesorado.

4.- Plan de actuación

El plan de actuación define las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los ámbitos seleccionados, según los resultados obtenidos en el diagnóstico y el contexto del centro.

- **Específicos**, es decir, deben ser lo más concretos posibles. La lectura del objetivo por parte de cualquier miembro del claustro debe permitir comprender exactamente qué se pretende hacer y cómo.
- **Medibles**. Deben responder a metas cuantificables. Si el objetivo no es medible no podremos saber cuándo lo hemos conseguido.
    - **Alcanzables**, es decir, pueden y deben ser ambiciosos, pero posibles.
    - **Realistas**. Debemos plantearnos objetivos que estén dentro de nuestras posibilidades (tanto por recursos disponibles como por la motivación para lograrlos).
    - **Definidos en el tiempo**. Esto nos facilitará identificar las distintas etapas e hitos que nos permitirán alcanzarlos.

Según los resultados obtenidos en el diagnóstico y del contexto del centro, a continuación, se definen los objetivos y actuaciones específicas para desarrollar los ámbitos seleccionados.

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Objetivo(s) general(es):	- Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM ni ningún otro y no existen acuerdos generales para usar el mismo entorno de aprendizaje, entre el profesorado, alumnado y familias.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Objetivo(s) general(es):	- Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.

Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- En nuestro centro se han habilitado prácticamente todas las zonas de uso común.

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

Objetivo(s) general(es):	- Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas, teniendo protocolos claros de uso, compartidos con el profesorado, alumnado y familias, para sacarle el máximo rendimiento a estas herramientas.

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

Objetivo(s) general(es):	- Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). - Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- El centro promueve activamente el uso de diferentes espacios digitales y la colaboración por parte del profesorado y del alumnado para dar visibilidad a todas las experiencias y prácticas del centro. - El centro organiza y promueve frecuentemente la participación y colaboración del profesorado mediante la organización de intercambios de experiencias con otros centros (nacionales o europeos) y la creación de bancos de recursos compartidos.

Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

Objetivo(s) general(es):	- Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.

Punto de partida (respuesta(s) del cuestionario de competencia digital de centro):	Ver resultados en informe de docentes del centro.

Objetivo específico 1:
Diseñar e implementar una secuencia formativa práctica en competencia digital docente para el uso responsable de la IA, estructurada en las fases: necesidad real ¿ modelado con datos ficticios ¿ práctica guiada ¿ revisión con el método VERA ¿ aplicación al trabajo diario, incorporando el semáforo de datos y las responsabilidades mínimas (dirección, coordinación digital, DPD, coordinador de bienestar, responsable del proceso y participantes).

Nombre de la actuación:	Capacitar al 100 % del claustro en el uso responsable de la IA en un plazo de 6 meses, garantizando que al menos el 90 % de los docentes
Descripción:	Diseñar e implementar una secuencia formativa práctica en competencia digital docente para el uso responsable de la IA, estructurada en las fases: necesidad real ¿ modelado con datos ficticios ¿ práctica guiada ¿ revisión con el método VERA ¿ aplicación al trabajo diario, incorporando el semáforo de datos y las responsabilidades mínimas (dirección, coordinación digital, DPD, coordinador de bienestar, responsable del proceso y participantes).
Responsable:	Encargado de digitalización
Fecha de inicio:	26/10/2026
Fecha de fin:	26/04/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	Capacitar al 100 % del claustro en el uso responsable de la IA en un plazo de 6 meses, garantizando que al menos el 90 % de los docentes:Supere una evaluación práctica con el método VERA (4 criterios: Veracidad, Encaje, Riesgo, Autoría) con una puntuación ¿ 80 %.Clasifique correctamente casos reales según el semáforo de datos (verde/ámbar/rojo) en al menos el 85 % de los supuestos.Aplique la regla de "datos ficticios/agregados/anonimizados" en al menos 3 tareas documentadas de su práctica diaria.

Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Consolidar en un curso escolar un modelo interno de uso de IA en el centro, pasando del nivel "esencial" al de "integración" en al menos el 70 % de los departamentos, mediante:La autorización formal de usos por parte de la dirección.La designación de responsables (coordinación digital, DPD, coordinador de bienestar, responsable del proceso).La realización de al menos 1 piloto de diseño de procesos con IA evaluado con VERA y semáforo de datos.La revisión trimestral de evidencias y ajuste del plan formativo.
Nombre de la actuación:	Vídeos/pódcast, concurso y Canva
Descripción:	Aquí se ubican las propuestas que recaen sobre el profesorado (diseño, autorización, validación y pilotaje)
Responsable:	Docente de informática y Antiguo alumno
Fecha de inicio:	11/01/2027
Fecha de fin:	28/02/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	El docente diseña la actividad, revisa condiciones de Canva/redes con la ficha A2, define criterios públicos del concurso y aplica VERA como jurado. La autoría y validación son humanas.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Los indicadores del objetivo medible del docente (superar evaluación VERA ¿80%, clasificar supuestos del semáforo ¿85%, documentar tareas con datos ficticios/anonimizados).Se aplica sobre ejercicios prácticos contextualizados, no sobre autoevaluaciones. El docente debe: (1) clasificar los datos según el semáforo, (2) aplicar los cuatro criterios VERA de forma explícita, (3) documentar qué verificaría y con qué fuente, (4) decidir si valida o rechaza la salida.
Nombre de la actuación:	Semáforo de 3 niveles para evaluación
Descripción:	IA del alumnado evaluable con semáforo de 3 niveles Tu propuesta encaja con el semáforo de la guía, adaptado a evaluación: 1. Rojo ¿ IA no utilizada: actividad sin IA; se evalúa el proceso y producto propios. 2. Ámbar ¿ IA como apoyo, no para el producto final: por ejemplo, bibliografía, búsqueda de fuentes, lluvia de ideas; se declara qué se usó y se verifica cada dato con fuente. 3. Verde ¿ Uso de IA con fuentes: se permite IA en el producto, pero con fuentes citadas y verificadas y revisión VERA; la persona competente valida.

Responsable:	Docente (diseño de la evaluación) + Alumnado (cumplimiento)
Fecha de inicio:	01/10/2026
Fecha de fin:	25/06/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	El docente explica las reglas antes de la tarea, exige la declaración de ayuda y aplica el contraste de evidencias (no sanción automática).
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Los indicadores del objetivo medible del docente (superar evaluación VERA ¿80%, clasificar supuestos del semáforo ¿85%, documentar tareas con datos ficticios/anonimizados).Se aplica sobre ejercicios prácticos contextualizados, no sobre autoevaluaciones. El docente recibe un caso real o ficticio (por ejemplo, "un compañero te pide validar un resumen generado por IA sobre un alumno con necesidades específicas") y debe: (1) clasificar los datos según el semáforo, (2) aplicar los cuatro criterios VERA de forma explícita, (3) documentar qué verificaría y con qué fuente, (4) decidir si valida o rechaza la salida.
Nombre de la actuación:	Decálogo + póster
Descripción:	Propuesta de decálogo basado en la guía (para aprobar como norma interna del centro, no como prohibición universal):
Responsable:	Docente (aprobación como norma interna) + Alumnado (uso)
Fecha de inicio:	05/10/2026
Fecha de fin:	31/01/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	El docente aprueba el decálogo como norma del centro, lo coloca y lo usa como rúbrica rápida.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Los indicadores del objetivo medible del docente (superar evaluación VERA ¿80%, clasificar supuestos del semáforo ¿85%, documentar tareas con datos ficticios/anonimizados).Se aplica sobre ejercicios prácticos contextualizados, no sobre autoevaluaciones. El docente debe: (1) clasificar los datos según el semáforo, (2) aplicar los cuatro criterios VERA de forma explícita, (3) documentar qué verificaría y con qué fuente, (4) decidir si valida o rechaza la salida.

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

Objetivo(s) general(es):	- Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- De forma sistemática, se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado a través de la integración en las programaciones didácticas de actividades para el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Además, se llevan a cabo en el centro otras actividades complementarias con el alumnado concienciándolo sobre la importancia de hacer un buen uso de las tecnologías digitales.

Objetivo específico 1:

Establecer y aplicar un protocolo de transparencia y uso responsable de la IA con el alumnado, que incluya: (a) la comunicación previa, antes de cada actividad, de los usos de IA admitidos y del procedimiento para declarar la ayuda recibida; (b) la explicación de las reglas antes de la tarea; (c) un procedimiento de evaluación basado en el contraste de evidencias y la escucha al alumno, en el que ninguna alerta de detector de textos de IA determine por sí sola una sanción; y (d) la identificación de los usos de alto riesgo para evitar sanciones automáticas.

Nombre de la actuación:	Implementar el protocolo en el 100 % de los grupos en un plazo máximo de un trimestre.
Descripción:	Verificando mediante evidencias que: Grupos en los que el profesorado comunica previamente los usos de IA admitidos y el procedimiento de declaración 100 % Actividades con reglas explicadas antes de la tarea y registradas en el plan de actividad ¿ 90 % Casos de alerta por detector de IA resueltos mediante contraste de evidencias y escucha al alumno (sin sanción automática) 100 % Alumnado que declara correctamente la ayuda recibida de la IA en sus tareas ¿ 85 % Usos de alto riesgo identificados y documentados conforme al anexo III 100 %
Responsable:	Tutores de cada ciclo
Fecha de inicio:	26/10/2026
Fecha de fin:	25/01/2027

Indicadores de logro del objetivo específico:	Consolidar en un curso escolar una cultura de alfabetización en IA y evaluación justa en el centro, promoviendo la alfabetización en IA del alumnado sin exigir un nivel específico por persona, mediante:Aplicación del protocolo en todos los grupos (primer trimestre).Formación del profesorado en el procedimiento de evaluación con contraste de evidencias y escucha al alumno (primer trimestre).Registro documentado de al menos un caso práctico por departamento en el que una alerta de detector se haya resuelto sin sanción automática, aplicando el procedimiento.Revisión trimestral de evidencias y ajuste del protocolo.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Aprobar en el primer trimestre un documento de garantías del alumnado que recoja: (a) el derecho a conocer previamente las reglas y usos de IA admitidos; (b) el derecho a declarar la ayuda recibida sin presunción de fraude; (c) la prohibición de sanciones automáticas basadas en detectores; (d) el procedimiento de escucha y contraste de evidencias; y (e) la salvaguarda frente a usos de alto riesgo, con revisión anual.
Nombre de la actuación:	Decálogo + póster
Descripción:	Propuesta de decálogo basado en la guía (para aprobar como norma interna del centro, no como prohibición universal)
Responsable:	Alumnado (uso cotidiano)
Fecha de inicio:	01/10/2026
Fecha de fin:	22/06/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	El alumno interioriza los 10 puntos y usa el póster como rúbrica rápida antes de cada actividad.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Los indicadores del alumnado: declarar correctamente la ayuda de IA (¿85%), reglas explicadas antes de la tarea (¿90%), resolución de alertas sin sanción automática (100%).Se aplica sobre el producto final de una tarea y sobre la declaración de ayuda de IA que lo acompaña. El alumno debe indicar: qué herramienta usó, para qué, qué verificó y qué fuentes citó. La rúbrica valora tanto el producto como la calidad de la declaración.
Nombre de la actuación:	Vídeos/pódcast, concurso, Canva

Descripción:	Promover en el alumnado: vídeos/pódcast para redes o web
Responsable:	Alumnado (ejecución)
Fecha de inicio:	01/10/2026
Fecha de fin:	01/06/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	El alumno produce el vídeo/pódcast/presentación, declara la ayuda de IA y cita fuentes verificadas; no usa datos de compañeros sin autorización.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Declarar correctamente la ayuda de IA (¿85%), reglas explicadas antes de la tarea (¿90%), resolución de alertas sin sanción automática (100%).Se aplica sobre el producto final de una tarea (vídeo, pódcast, presentación Canva, ensayo) y sobre la declaración de ayuda de IA que lo acompaña. El alumno debe indicar: qué herramienta usó, para qué, qué verificó y qué fuentes citó. La rúbrica valora tanto el producto como la calidad de la declaración.
Nombre de la actuación:	Semáforo de 3 niveles: 1. Rojo ¿ IA no utilizada. 2. Ámbar ¿ IA como apoyo, no para el producto final. 3. Verde ¿ Uso de IA con fuentes
Descripción:	Alfabetización y transparencia: el alumno debe saber qué usos están permitidos, declarar la ayuda recibida y citar fuentes verificables.
Responsable:	Alumnado (cumplimiento)
Fecha de inicio:	26/10/2026
Fecha de fin:	01/06/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	El alumno sabe en qué nivel está (rojo/ámbar/verde), declara qué herramienta usó, para qué y qué verificó.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Declarar correctamente la ayuda de IA (¿85%), reglas explicadas antes de la tarea (¿90%), resolución de alertas sin sanción automática (100%).Se aplica sobre el producto final de una tarea (vídeo, pódcast, presentación Canva, ensayo) y sobre la declaración de ayuda de IA que lo acompaña. El alumno debe indicar: qué herramienta usó, para qué, qué verificó y qué fuentes citó. La rúbrica valora tanto el producto como la calidad de la declaración.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

Objetivo(s) general(es):	- Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- El centro promueve el uso responsable de los dispositivos digitales mediante la formación del profesorado e integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo de buenas prácticas que se actualiza periódicamente. - Se incorpora en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, el uso responsable de los dispositivos digitales incluyendo mecanismos de seguimiento y control y se informa al alumnado, por medio de guías que se actualizan de forma periódica, haciéndole partícipe.

Objetivo específico 1:
Establecer un marco interno de uso responsable de la IA que preserve el criterio profesional y el liderazgo educativo, definiendo: (a) que la IA no sustituye el criterio profesional ni decide por el equipo directivo; (b) la aplicación del semáforo de datos y del principio de minimización (usar solo lo imprescindible, eliminar identificadores y evitar detalles que permitan reidentificación); (c) la prohibición absoluta de compartir contraseñas, claves o códigos de acceso con el asistente; (d) los supuestos en los que detenerse y consultar (evaluar/admitir/orientar, vigilar pruebas, seleccionar personal, inferir emociones con biometría ¿prohibido¿, atender familias con asistente ¿informando de la interacción con IA¿ y publicar contenidos artificiales ¿revelando su origen¿); y (e) el procedimiento de actuación ante información indebidamente compartida (dejar de compartir ¿ avisar al canal interno ¿ explicar qué ocurrió y qué datos se afectaron ¿ seguir instrucciones de contención y conservación de evidencias).

Nombre de la actuación:	Desplegar el marco de uso responsable en el 100 % del centro en un plazo máximo de un trimestre.
Descripción:	Personal que conoce y aplica el semáforo de datos y la minimización en sus tareas con IA ¿ 95 % Casos documentados de compartición de contraseñas/claves/códigos con asistentes 0 Supuestos de "detenerse y consultar" identificados y derivados al canal correspondiente 100 % Incidentes de información indebida gestionados con la secuencia completa (parar ¿ avisar ¿ explicar ¿ contener/conservar evidencias) 100 % Usos autorizados formalmente mediante plantilla A2 (autorizar un uso, no una marca) 100 % de los usos Decisiones adoptadas con plantilla A3 (prueba, evalúa y decide) y revisadas con VERA ¿ 90 %
Responsable:	Dirección
Fecha de inicio:	26/10/2026

Fecha de fin:	22/02/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	Consolidar en un curso escolar una práctica consolidada de uso responsable de la IA que libere tiempo para las personas sin desplazar el criterio profesional, mediante:Aprobación y difusión de la política breve de uso (plantilla A1) en el primer trimestre.Autorización formal de usos con la plantilla A2 (no de marcas), revisada con VERA.Ejecución de al menos 1 decisión documentada por departamento con la plantilla A3 (prueba, evalúa y decide).Simulacro o caso práctico de incidente de información indebida, aplicando la secuencia completa de contención y conservación de evidencias.Revisión trimestral de evidencias y ajuste del marco.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Aprobar en el primer trimestre un documento de garantías de uso responsable que recoja: (a) la primacía del criterio profesional y del liderazgo educativo sobre la IA; (b) la prohibición de compartir credenciales con asistentes; (c) los supuestos de detención y consulta obligatoria; (d) la prohibición de inferir emociones con biometría; (e) la obligación de informar de la interacción con IA al atender familias y de revelar el origen artificial de contenidos publicados; y (f) el protocolo de incidentes con conservación de evidencias, con revisión anual.
Nombre de la actuación:	Canva y redes
Descripción:	No es el uso en sí, sino los riesgos asociados lo que hay que evitar
Responsable:	Todos los docentes
Fecha de inicio:	01/10/2026
Fecha de fin:	01/06/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	Revisar condiciones, edades, privacidad y si entrenan con datos (ficha A2); no exigir cuentas personales; transparencia.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Cero incidentes de credenciales, usos autorizados con A2 (100%), decisiones con A3 (¿90%), gestión completa de incidentes (100%).Es una lista de cotejo binaria (sí/no) que se aplica por muestreo trimestral sobre los registros del centro. No evalúa personas, sino prácticas documentadas.
Nombre de la actuación:	Decálogo de uso de IA + póster visible en clase

Descripción:	Propuesta de decálogo basado en la guía (para aprobar como norma interna del centro, no como prohibición universal)
Responsable:	Dirección
Fecha de inicio:	01/10/2026
Fecha de fin:	22/06/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	El decálogo concreta las prohibiciones y obligaciones: no datos personales, no contraseñas, no decidir sobre personas, no contenido falso/vejatorio, indicar contenido sintético, evitar "shadow AI".
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Se aprueba como norma, usa como rúbrica. Interioriza y aplica. Se concreta prohibiciones y obligaciones
Nombre de la actuación:	Semáforo de 3 niveles
Descripción:	Es inevitable el uso de IA generativa en los colegios, oficial o por «shadow AI»; mejor regularlo que ignorarlo.
Responsable:	Todo los docentes
Fecha de inicio:	01/10/2026
Fecha de fin:	22/06/2027
Indicadores de logro del objetivo específico:	El semáforo es un instrumento de minimización y control; la declaración de ayuda y el contraste de evidencias evitan sanciones automáticas.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Hoja de respuestas del caso + rúbrica puntuada. Se archiva como evidencia del indicador "¿90% supera VERA con ¿80%".

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

Objetivo(s) general(es):	- Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar. - Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo). - Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Existe un protocolo recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, que establece criterios para usar y prestar los dispositivos tecnológicos propios del centro y del alumnado, apoyado en una aplicación digital específica (hoja de cálculo, base de datos...) accesible. - Existe un protocolo recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, informatizado y accesible, que orienta a la detección de necesidades de acceso a la tecnología del alumnado con necesidades educativas especiales. - El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición, en todo momento, del profesorado y del alumnado para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

Objetivo(s) general(es):	- Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Cada curso académico, el centro anima a la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales, tanto en el propio centro como a través de colaboraciones con otras organizaciones o la participación de programas europeos (eTwinning, Erasmus+...)

Ámbito 10: Metodología (MET)

Objetivo(s) general(es):	- Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. - Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- El centro promueve actuaciones planificadas, orientadas a la puesta en práctica de metodologías activas a través de las tecnologías digitales, aunque no se cuenta todavía con una línea pedagógica consensuada. - A comienzo de curso se detectan las necesidades de formación de cada docente y se ofrecen acciones formativas asociadas, garantizando su aplicabilidad en el aula. - Se tiene en cuenta en los horarios del profesorado y la flexibilidad de agrupamientos, la participación en estos proyectos interdisciplinares para facilitar su puesta en práctica.

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Objetivo(s) general(es):	- Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva. - Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- El centro cuenta con un repositorio compartido de Recursos Educativos Abiertos, accesibles e inclusivos, creados por sus docentes y desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje a través de ellos.

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Objetivo(s) general(es):	- Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- El centro cuenta con una estrategia consensuada para el uso de herramientas digitales en la evaluación y seguimiento del alumnado, y es de uso generalizado.

5.- Evaluación

Al finalizar el periodo lectivo del curso escolar se evaluará el plan digital de centro. Dicha evaluación formará parte de la memoria anual de la Programación General Anual.

En la memoria anual se reflejarán, respecto al plan digital de centro, al menos los siguientes elementos:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Porcentaje de cumplimiento de las actuaciones especificadas.
3. Impacto en la mejora del centro, poniendo especial atención a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
4. Propuestas de mejora.